



Resolución Ministerial

N° 162-2015-MC

Lima, 14 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se dispuso, entre otros, encargar las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural a la señora Blanca Margarita Alva Guerrero;

Que, con Resolución Ministerial N° 159-2015-MC de fecha 8 de mayo de 2015, se autorizó el viaje, en Comisión de Servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 16 al 22 de mayo de 2015, a la ciudad de París, República Francesa, para participar en la Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, que se llevará a cabo en la sede de la UNESCO;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal para el caso de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, es considerado como cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora General encargada de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 159-2015-MC, corresponde suspender las funciones encargadas de la citada Dirección General y designar temporalmente a la persona que ejerza las mismas funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el



M. Chulan C.



Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 16 al 22 de mayo de 2015, la encargatura de funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, efectuada a la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



M. Chulan C.

Artículo 2°.- Designar temporalmente a la señora Samara Annel Lafitte Lamas, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, por el período comprendido entre el 16 y el 22 de mayo de 2015, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, a la señora Samara Annel Lafitte Lamas y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura